

HASTA MÁXIMO	¢5.000.000,00 * ¢10.000.000,00
TIPO DE GARANTÍA	*Auto aval fiduciaria, prendaria e hipotecaria
TASA DE INTERÉS	8.50% Auto Aval 8.00% fiduciaria, prendaria e hipotecaria
PLAZO MÁXIMO	hasta 72 meses Auto aval, fiduciaria, hipotecaria y garantía prendaria
% DE FINANCIAMIENTO	Hasta 80% del valor de la propiedad con casa Hasta 70% del valor del vehículo 20% del monto de crédito con los salarios líquidos de los fiadores
CUOTA POR MILLÓN	¢18.278,38 * Auto aval ¢18.033,24 fiduciaria, prendaria e hipotecaria *cuotas incluye póliza saldos deudores *no incluye póliza vehículo o vivienda

PROPÓSITO DEL CRÉDITO

Esta línea de crédito ha sido diseñada con el propósito de brindar apoyo financiero inmediato y efectivo a nuestros colegiados y a sus familiares en primer grado de consanguinidad en situaciones de urgencia relacionadas con operaciones o tratamientos médicos. Este producto financiero se caracteriza por su agilidad y flexibilidad para garantizar que la atención médica necesaria esté al alcance de nuestros beneficiarios cuando más lo necesitan.

Áreas de Cobertura:

Esta línea de crédito se destina específicamente a cubrir los siguientes ámbitos de atención médica:

1. **Especialidades Médicas:** Consultas y tratamientos especializados, garantizando el acceso a profesionales médicos calificados en diversas áreas de la salud.
2. **Urgencias Médicas:** Emergencias médicas, proporcionando los recursos necesarios para hacer frente a situaciones críticas de salud.
3. **Cirugías:** Intervenciones quirúrgicas programadas o de emergencia, asegurando que nuestros colegiados y sus familiares reciban la atención médica adecuada.
4. **Tratamientos Médicos:** Tratamientos médicos de diversa índole, incluyendo terapias, procedimientos y medicamentos.
5. **Cirugías Odontológicas o Maxilofaciales:** Procedimientos odontológicos, contribuyendo a la salud bucal y maxilofacial de nuestros colegiados y sus familiares.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

EJERCICIO PROFESIONAL LIBERAL	EJERCICIO PROFESIONAL ASALARIADO
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula
Certificación de contador público promediada a un año (hoja de trabajo y respaldos).	Constancia de salario desglosada (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida, sellada y con fecha de ingreso a la empresa, 6 meses de antigüedad laboral
Estados de cuenta de los últimos 3 meses	Colillas de pago
Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales, puntaje máximo permitido 1.7500 nivel 1	Estudio SUGEF (CIC) se solicita en bancos estatales, puntaje máximo permitido 1.7500 nivel 1
Personería jurídica si los ingresos provienen de una Sociedad en la que el colegiado figure como dueño, presidente o representante legal	Orden Patronal (digital)
Salario Mínimo después de rebajar la nueva cuota ₡385.000	Salario Mínimo después de rebajar la nueva cuota ₡385.000
* Entregar los formularios de la solicitud del crédito completos	



REQUISITOS DE LA GARANTIA

FIDUCIARIA	PRENDARIA
Copia de la cédula vigente	Certificación del Registro de la propiedad (no más de 1 mes de emitida)
Constancia de salario (ingreso bruto y neto) no más de 1 mes de emitida, sellada y con fecha de ingreso a la empresa, 6 meses de antigüedad laboral.	Máximo 5 años de antigüedad del vehículo
Orden patronal digital	Copia -derecho de circulación
Colilla de pago o desglose del salario	Revisión Técnica Vehicular
Nota: La cantidad máxima de fiadores 3, uno de ellos debe ser asalariado.	
* El ingreso líquido de los fiadores debe ser igual al 20% del monto del préstamo solicitado. * Con el 25% de la sumatoria del ingreso líquidos de los fiadores se debe cubrir al menos una cuota del crédito.	Si el bien pertenece a una tercera persona: Autorización escrita firmada por el propietario donde da su consentimiento para la imposición del gravamen Copia cédula dueño

HIPOTECARIA
Plano catastrado certificado (con fecha reciente no más de 1 mes de emitida)
Certificación literal del bien inmueble expedida por el Registro Público, con no más de 1 mes de emitida
Certificaciones de impuestos por concepto de bienes inmuebles e impuestos municipales, extendidas por la municipalidad del lugar en que se encuentre el bien a gravar
Si el bien está a nombre de una sociedad ○ Personería de la sociedad ○ Copia cédula del representante de la sociedad ○ Acta protocolizada de la sociedad donde autorice la venta del bien. ○ Impuestos de la sociedad deben estar al día
Si el bien pertenece a una tercera persona: Autorización escrita firmada por el propietario donde da su consentimiento para la imposición del gravamen Copia cédula dueño



CONDICIONES IMPORTANTES

- Garantía auto aval: La sumatoria de créditos sin garantía no podrán sobrepasar más de los 7 millones del monto máximo sin garantía.
- *Los plazos se aplicarán según la tabla por monto y plazo (Acuerdo # 05-S045-2018)
- Aceptación de garantía sujeta a la política valoración de propiedades y vehículos de Mutualidad CFIA.
- Todos los casos deben de cumplir con los lineamientos vigentes y serán analizadas por el comité correspondiente
- Quedará a consideración del área de crédito de Mutualidad CFIA solicitar documentación adicional que respalde la solicitud del crédito.

Con el fin de brindarle el mejor servicio y evitarle inconvenientes puede comunicarse



mutualidad@cfia.cr



www.mutualidad.cfia.or.cr



2103-2500

